



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01086662- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La solicitud presentada por Eliana Irene Martínez a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado de la asignatura "Conflictos armados contemporáneos, derechos humanos y construcción de paz" para el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, carrera Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que Eliana Irene Martínez cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado de la asignatura para el año 2023.

Que la Comisión evaluadora correspondiente al eje "Movimientos migratorios, refugiados, catástrofes naturales, conflictos armados, intervenciones en crisis", designada por la RD-2022-1395-E-UNC-DEC#FP e integrada por Eduardo Bologna, Patricia Altamiranoy Silvina Buffa elevó un informe satisfactorio de la propuesta.

Que se solicitó a los claustros estudiantes y egresados/as la propuesta de observadores/as para la evaluación. Que no se contó con la asistencia de observadores/as.

Que Eliana Irene Martínez se desempeñará como docente libre.

Que se propone a Lucrecia Natalia Castro como Colaboradora Docente.

Que se proponen como docentes invitados a Ornella Berti, Juan Carlos Cata, José Antonio Musso, Georgina Alejandra Guardatti, Alicia Cabezudo, Adriana Sánchez Soto y María Teresa Barrios.

Que la OHCD 01/08 dispone que las propuestas aprobadas, dictadas y con evaluación favorable de la Secretaría Académica y que así lo solicitaren, podrán renovar el dictado de dicha propuesta en las mismas condiciones aprobadas por el H. Consejo Directivo por un periodo máximo de dos años lectivos más.

Que en el año 2021 se comenzó a implementar el nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Psicología (RHCS 1900/2019 y RHCS/2019)

Que autorizado por RD-2021-1295-E-UNC-DEC#FP los Talleres de Problemáticas Actuales del plan de estudios 2021, se regirán transitoriamente por la OHCD 01/08.

Que la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Directivo evaluó la propuesta y aconsejó autorizar el dictado de la asignatura de que se trata.

Por ello,

EL DECANO DE DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

**(ad referéndum del H. CONSEJO DIRECTIVO)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la asignatura "Conflictos armados contemporáneos, derechos humanos y construcción de paz", para el ciclo básico de la Licenciatura en Psicología (2021), durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, con una duración de 50 (cincuenta) horas equivalentes a 5 (cinco) créditos, a cargo de Eliana Irene Martínez DNI: 25.202.326 bajo el régimen de docencia libre *ad-honorem*, y cuyo programa forma parte integrante de la presente como ANEXO de nueve (9) fojas (IF-2023-00619082-UNC-SAC#FP).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el desempeño de Lucrecia Natalia Castro DNI 31.057.777 como Colaboradora Docente, quien tendrá las siguientes funciones: Asistir a la materia, colaborar con el uso las herramientas tecnológicas, colaborar con el docente encargado en la implementación de actividades, y recursos, colaborar en la corrección de exámenes, dejar archivada toda la documentación del curso (actividades, trabajos, exámenes), tanto en formato electrónico como en papel.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el desempeño como Docentes Invitados de los profesionales que se detallan, quienes desallorarán la temática que en cada caso se indica:

- Ornella Berti DNI 36656037: "Derecho Internacional Humanitario" - Unidad 2
- Juan Carlos Cata DNI 80185016: "Derecho Internacional Humanitario" - Unidad 2
- José Antonio Musso DNI 11833842: "Derechos Humanos" - Unidad 3
- Georgina Alejandra Guardatti DNI 27090755: Unidad 4
- Alicia Cabezudo DNI 5700898: "Educación para la Paz: sobre su necesidad y urgencia en el mundo contemporáneo" - Unidad 6
- Adriana Sánchez Soto G18912405: "Educación para la Paz -Taller" - Unidad 6
- María Teresa Barrios DNI 30256339: "Educación para la Paz -Taller" - Unidad 6

ARTÍCULO 4º: Fijar un cupo de 100 (cien) estudiantes.

ARTÍCULO 5º: Establecer que, una vez finalizado el dictado de la asignatura en el presente ciclo lectivo y en caso de contar con informe favorable por parte de la Secretaría Académica, Eliana Irene Martínez DNI 20.523.450 podrá renovar el dictado de dicha propuesta, en las mismas condiciones aprobadas por el H. Consejo Directivo y por un período máximo de dos años lectivos más.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

